



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL: 07. / 07 FEB 2014

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 87 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SE-
CRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : ARISON ROJAS CARDENAS

NOMBRE : ARISON ROJAS CARDENAS

CARGO : COORDINADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : BENEFICIO – EVENTO ARTISTICO

LUGAR : LOCAL “LA VACA ITINERANTE” AMTHAUER 1076

HORA : 23.00 A LAS 03.30 HRS

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 08 DE FEBRERO DE 2014

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.
SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.
ORD. 96, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empeece al municipio.



ROSA OYARZ JN OLIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ROO/mup.
ID. 3E1337